

S.F.

LA OEA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

El Gobierno de El Salvador, en nota de 14 de septiembre de 1977, invitó a la "Comisión interamericana de derechos humanos" de la OEA para que efectuase una visita al territorio salvadoreño y observase e investigase sobre el terreno la situación de los derechos humanos en el país. Pensaba así corregir el Gobierno los juicios contrarios al país, que habían emitido otras organizaciones y otras personas. La Comisión aceptó sin dilación el ofrecimiento. En cumplimiento del mandato que le fue dado por la CIDH, el Dr. Andrés Aguilar, Presidente de la misma, acordó con el Gobierno de El Salvador que la visita se efectuase del 9 al 18 de enero de 1978. El Presidente, en consulta con los demás miembros de la Comisión, designó y nombró al Prof. Carlos A. Dunshe de Abrantes, Vicepresidente de la CIDH y a los doctores Fraga y Goiri, al Prof. Tom J. Farrer y al Dr. Fernando Volío. La Comisión instaló su secretaría en el Hotel Camino Real en San Salvador, a cargo del secretario ejecutivo de la CIDH, asistido por otros dos abogados.

La Comisión especial visitó al Presidente de la República, quien estuvo acompañado del Vicepresidente. Visitó igualmente al Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Legislativa. Visitó la Corte Suprema de Justicia, los ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa y de Justicia. Tuvo una reunión con el Consejo Superior de la Universidad Nacional y visitó también la Universidad "Matías Delgado"; no así la UCA, que no tuvo arte ni parte en un informe redactado. Se reunió prácticamente con todas aquellas fuerzas que podían defender la posición del Gobierno y la posición del capital. También visitó a quienes estiman que en El Salvador hay violación de los derechos humanos: representantes de la Iglesia Católica, de los partidos de oposición, sindicatos, organizaciones populares, presos políticos, etc. Visitaron asimismo la Policía de Hacienda, las Penitenciarías, cárceles, etc. Fue sin duda un trabajo minucioso, amplio, abierto





que ha tenido en cuenta no sólo las opiniones, sino lo que es más importante, los datos y las pruebas, aportadas por los más distintos sectores.

El Informe de 157 páginas consta de una Introducción, de once capítulos y de unas Conclusiones y Recomendaciones. Tras el análisis de los once capítulos, la Comisión concluye que hay en El Salvador graves violaciones de los derechos humanos: se habla de muertes de numerosas personas como consecuencia de las actuaciones de los cuerpos de seguridad y de ORDEN; se habla de torturas y de maltratos físicos por los mismos cuerpos de seguridad y ORDEN, de graves violaciones al derecho a la libertad, de desaparecidos políticos, de violaciones al derecho de organización especialmente entre los campesinos. La Iglesia ha sido objeto de persecución sistemática por parte de las autoridades y de organizaciones que gozan del favor oficial. El Gobierno de El Salvador es responsable de haber expatriado a nacionales salvadoreños y de prohibírseles la entrada en el país. Se reconoce finalmente que las condiciones sociales y económicas del país son una de las raíces más importantes de la violación de los derechos humanos. Hace a continuación el Informe una serie de recomendaciones al Gobierno, entre las que destacan la disolución de ORDEN, la reforma de la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, la reforma del sistema electoral, el permitir al sector campesino el recurso a todo medio de organización existente en una sociedad democrática, el permitir, sin ninguna limitación o condición, la entrada al país de todos los salvadoreños .

La Embajada de El Salvador en Estados Unidos presentó enérgica protesta ante la OEA por la filtración de este documento, estrictamente confidencial. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha explicado, a su vez, el carácter del documento filtrado: se trata de un informe, entregado al Gobierno de El Salvador, para que este formule con antelación al período de sesiones de la Comisión las observaciones que crea convenientes. La CIDH durante el curso de la primera quincena de marzo considerará las observaciones que le presente el Gobierno de El Salvador; a la luz de esas informaciones y de otras fuentes disponi-



nibles, La Comisión adoptará su informe oficial y definitivo sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.

Hasta aquí los hechos objetivos. Hagamos ahora unos breves comentarios.

La violación de los derechos humanos es un grave problema en El Salvador. Dentro y fuera del país se oyen graves denuncias. Y ha sido el propio Gobierno del General Romero, el que ha pedido a la OEA un serio informe sobre el asunto. No podemos ahora considerar a la OEA como incapaz o como favorecedora de elementos subversivos. Si de algo cabe sospechar, sería de lo contrario. Es cierto, sin embargo que la OEA no ha dado su dictamen final. Lo que hasta ahora tenemos es el informe que ha redactado la misión oficial, aprobado por la Comisión para ser enviado al Gobierno de El Salvador. Si ha sido aprobado, esto supone que éste ha parecido serio, objetivo. Tiene, por tanto, una gran autoridad moral, aunque todavía no sea el dictamen oficial y definitivo. El Gobierno de El Salvador puede hacer observaciones, que intenten refutar lo que en él se dice; pero también otras fuentes pueden corroborar lo que en él se afirma.

Pero además de esa autoridad extrínseca, el informe tiene ya de por sí una gran autoridad interna. Acumula una gran cantidad de datos objetivamente comprobados y formula conclusiones muy ponderadas. Logra una buena visión de conjunto y tiene en cuenta puntos de vista e informaciones muy diversas. Que de él resulte un juicio claro sobre qué violaciones de los derechos humanos se dan en el país y quiénes son los responsables de ellas, ya no es culpa de la Comisión. Pase lo que pase en la sesión de Marzo, el documento producido por la misión informativa es un documento de primera importancia para un juicio ético-político del país y para un fuerte apoyo de todos los que están preocupados y luchan por que se respeten en El Salvador los derechos fundamentales de las personas. IE.